



EPS SEDA HUÁNUCO S.A.



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN N° 154 – 2023 - GG - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Huánuco, 08 de junio 2023.

VISTO:

El Proveído de Gerencia General, de fecha 17 de mayo 2023; contenido en el Informe Técnico N° 008-2023-GAF-GG- EPS - SEDA HUÁNUCO S.A., de fecha 11 de mayo 2023 emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, remite DIRECTIVA N° 007-2023-EPS SEDA HUÁNUCO S.A., denominado “**DIRECTIVA DE LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA EPS SEDA HUÁNUCO S.A.**”; y,

CONSIDERANDO:

Que, ante la Ratificación del acuerdo del Consejo Directivo del OTASS que declara el inicio del RAT de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A., y, estando a la emisión de la Resolución Ministerial N° 305-2020-VIVIENDA, de fecha 04 de diciembre de 2020, se RESUELVE: Artículo 1.- Ratificar el Acuerdo N° 05 adoptado por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, en su Sesión Extraordinaria N° 004-2020 de fecha 3 de marzo de 2020, que declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Que, mediante Resolución Directoral N° 000041-2023-OTASS-DE, de fecha 30 de marzo 2023, se RESUELVE: Artículo 2.- Encargatura. – Encargar, a partir del 30 de marzo de 2023 a la señora Elizabeth Díaz Aguilar, identificada con DNI N° 40894364, el cargo de Gerenta General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima – EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Que, según la directiva N° 002-2021-EF/50.01, Directiva para la ejecución presupuestaria, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0002 -2021-EF/50.01, por la dirección general de presupuesto público del ministerio de economía y finanzas, a través de este instrumento de gestión se implementa los procedimientos complementarios para la correcta y oportuna ejecución de los recursos asignados y los Directamente Recaudados y otras fuentes, que permitan el cumplimiento de las actividades operativas e inversiones, metas físicas y financieras y objetivos institucionales previstos en el Plan Operativo Institucional.

Que, la DIRECTIVA N° 007-2023-GG-EPS SEDA HUÁNUCO S.A., denominada “**DIRECTIVA DE LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA EPS SEDA HUÁNUCO S.A.**”, tiene como **objetivo** Establecer los procedimientos para la ejecución presupuestaria, en la EPS SEDA HUÁNUCO S.A., siendo su **finalidad**: establecer procedimientos de ejecución financiera y presupuestal de los ingresos independientemente de la fuente de financiamiento que provenga, de forma



GERENCIA GENERAL



www.sedahuanuco.com
Pasaje Ramirez N° 140
@sedahuanuco.com



que los usuarios de los estados financieros y presupuestarios puedan conocer los flujos de efectivo disponibles con que cuenta la entidad para el desarrollo de la gestión según la misión y visión de la entidad, establecer procedimientos de ejecución financiera y presupuestal de los gastos independientemente de la fuente de financiamiento que utilicen fondos para su uso, de forma que los usuarios de los estados financieros y presupuestarios, puedan conocer la inversión que la entidad realiza, así como los cambios que se hayan producido en los mismos para el logro de los objetivos y metas planteados durante el desarrollo de la gestión, cumplir con las recomendaciones de los Órganos integrantes del Sistema Nacional de Control.

Que, la Directiva N° 007-2023-EPS SEDA HUÁNUCO S.A., denominada **“DIRECTIVA DE LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA EPS SEDA HUÁNUCO S. A.”**, que obra de 20 folios tiene como **Base Legal:** D. Leg N° 1438-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad; D. Leg N° 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; D. Leg. N° 1441-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento y Tesoro Público; Ley N° 28716-Ley de Control Interno de las Entidades del Estado; Decreto Supremo N° 295-2022-EF-Presupuesto y Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año fiscal 2023 de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; Directiva N° 010-2019-EF/50.01-Directiva para la Aprobación del Presupuesto para la aprobación del Presupuesto Institucional de apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas no Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales; Resolución Directoral de la Dirección General de Presupuesto público, que aprueba el clasificador presupuestario, para el respectivo año vigente; Resolución de Contraloría General de la República N° 320-2006-CG, aprueba las normas de Control Interno en las entidades públicas; Acta N° 021-2019 Sesión Ordinaria de Directorio del día 07 de junio del 2019, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la EPS SEDA HUÁNUCO; DIRECTIVA N° 006-2022-EF/51.01-Normas para la preparación y presentación de la información financiera y presupuestaria de las empresas públicas, Banco Central de Reserva del Perú, Caja de Pensiones Militar Policial, otros Fondos y encargos especiales para el cierre del Ejercicio Fiscal y los periodos intermedios, e instructivo para la presentación de la información financiera y presupuestaria de las Empresas Públicas; Resolución Directoral N° 004-2022-EF/52.01 del 10 FEB2022 que dicta medidas para fortalecer el proceso de autorización del gasto devengado en el SIAF-SP y otros procesos vinculados a la gestión de tesorería; Resolución Directoral N° 011-2021-EF/52.03, que aprueba la Directiva N° 002-2021-EF/52.03 Directiva para optimizar las operaciones de tesorería.

En ese sentido, resulta pertinente aprobar la Directiva N° 007-2023-EPS SEDA HUÁNUCO S.A., denominada **“DIRECTIVA DE LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA EPS SEDA HUÁNUCO S.A.”**, el mismo que consta de 20 folios, los cuales estarán autorizados por la Gerencia General quien es responsable de efectuar la gestión presupuestaria; por consiguiente, estando en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la empresa a la Gerencia General como el órgano ejecutivo más alto de la Sociedad y contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y Oficina de Planeamiento.





EPS SEDA HUÁNUCO S.A.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, a partir de la fecha la DIRECTIVA N° 07-2023-GG-EPS SEDA HUÁNUCO S.A., denominado "DIRECTIVA DE LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA EPS SEDA HUÁNUCO S.A", que obran en 20 folios el cual se adjunta al presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Línea, el cumplimiento y aplicación de la presente directiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, las demás resoluciones y/o memorándums que anteceden al presente resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a quienes corresponda para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Publíquese.



Abog. Elizabeth Diaz Aguilar
GERENCIA GENERAL (e)
EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

